



**GUÍA PARA LA ÉTICA DEL NEGOCIO Y NORMAS DE
CONDUCTA**

AIRTEX PRODUCTS, S.A.U.

Contenido

1	COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ÉTICA	2
2	INTRODUCCIÓN.....	6
3	NUESTRA RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES Y COMPETIDORES	7
4	NUESTRA RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS.....	11
5	NUESTRA RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y MUTUAMENTE	13
6	NUESTRA INTEGRIDAD EN LOS INFORMES	18
7	NUESTRA RELACIÓN CON NUESTRAS COMUNIDADES	24
8	NUESTRO PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO	31

1 COMPROMISO CON LA EXCELENCIA ÉTICA

En AIRTEX somos conscientes de que trabajamos en un entorno muy competitivo en el que, como empresa, siempre nos hemos fijado altos objetivos a nivel operativo y económico. Ello nos exige desarrollar nuestra actividad con la máxima profesionalidad y cautelas.

A lo largo de nuestra trayectoria, nunca hemos puesto en duda nuestro compromiso con la ética, tanto a nivel de la propia organización como de todos los empleados, algo que para AIRTEX es una condición esencial para continuar ofreciendo un producto único por su calidad, con garantías plenas del cumplimiento de las leyes y reglamentos.

Desde AIRTEX, y como muestra de nuestro compromiso ético, demostraremos nuestra capacidad para seguir compitiendo, ofreciendo productos de calidad a precios competitivos. Este compromiso está en consonancia con los estándares de ética y cumplimiento normativo del Grupo TRICO, al cual pertenece AIRTEX y cuyas políticas y procedimientos en esta materia son aplicadas asimismo a nivel local.

Como principio básico, todos tenemos la responsabilidad de llevar a cabo nuestro trabajo con nuestra mejor capacidad.

No obstante, también debemos asegurarnos, individualmente y como Compañía, de actuar en estricta conformidad con la ley, con los requisitos del cliente, con los más altos estándares de ética comercial y conforme a las prácticas exigidas en cada momento a nivel financiero y comercial.

Sabemos que esto no es fácil. En apoyo de esta tarea, la Empresa tiene varios recursos disponibles para ofrecer orientación y en base a ello poder tomar las decisiones correctas. Estos recursos se detallan en el apartado 8 (página 31) de esta Guía e incluyen nuestra “línea directa”, a nivel del Grupo TRICO, a la cual nos referimos como la **Línea de Ética y Cumplimiento** (1-800-661-9675), también disponible on-line. Cuando utilice la línea directa, protegeremos su privacidad, tratando con estricta confidencialidad sus datos personales, y no toleraremos ningún intento de tomar represalias en contra de nadie por plantear cuestiones de buena fe.

Nuestro programa de ética no es sólo un documento, un cartel, o un medio de comunicación, sino que constituye un ejemplo de lo que somos y de la manera en que manejamos nuestro negocio en el día a día. Debemos seguir asegurándonos de que nuestras acciones diarias apoyen y demuestren el más alto nivel de conducta y estándares de negocios. Cualquier actitud menos exigente es inaceptable.

Recuerde que se requiere esfuerzo de todo el equipo para lograr y mantener nuestro objetivo de excelencia ética. Estamos seguros de que, cumpliendo con la información contenida en esta Guía, con las distintas Políticas y procedimientos instaurados tanto a nivel local como a nivel de Grupo a los que se remite esta Guía, así como con la formación que recibimos y la orientación proporcionada por nuestros supervisores y otros profesionales, podremos afirmar con orgullo que formamos parte de una organización que prospera de la manera correcta.

Atentamente,

EL EQUIPO DIRECTIVO DE AIRTEX PRODUCTS S.A.U.

Nuestra perspectiva

ESTAMOS CONSTRUYENDO CON MIRAS AL FUTURO – ENFOCADOS EN SER UNA COMPAÑÍA QUE PROSPERA CON TRABAJO DURO E INTEGRIDAD.

Nuestros Valores Compartidos

- Integridad absoluta
- Relaciones a Largo Plazo y Mutuamente Beneficiosas con Nuestros Clientes y Proveedores
- Crecimiento y Desarrollo Individual
- Información Financiera Oportuna, Exacta y Completa
- Mejora Continua
- Operaciones Seguras, Saludables y Ecológicas

Nuestros Objetivos Comerciales

- Asociaciones duraderas con Clientes y Proveedores
- Compromiso con Nuestros Empleados
- Liderazgo en Reacciones del Mercado
- Integración Comercial Enfocada Globalmente
- Mejora constante de los Beneficios a Largo Plazo

Nuestros valores compartidos definidos

Integridad

Realizamos nuestros negocios guiados por los más altos estándares éticos y reconocemos la responsabilidad de cada individuo para asegurar el cumplimiento constante de estas normas, políticas y procedimientos relacionados.

Clientes

Ponemos al cliente en primer lugar y estamos comprometidos en establecer y mantener relaciones a largo plazo basadas en la confianza mutua, la honestidad y el respeto.

Proveedores

Tratamos a nuestros proveedores de manera justa y honesta, reconociendo que son una parte integral de nuestro negocio.

Empleados

Creemos en nuestra gente y tratamos de proporcionar muchas oportunidades para su desarrollo y crecimiento, comunicación abierta, intercambio de ideas y compensación adecuada por los logros individuales y de equipo.

Calidad

Ofrecemos productos de calidad que cumplen o exceden los requerimientos del cliente. Nos esforzamos continuamente para mejorar el rendimiento del producto y trabajamos con nuestros clientes y proveedores para satisfacer las necesidades de la tecnología y mercados en constante cambio.

Informes

Nos esforzamos por ofrecer información financiera completa, justa, oportuna, exacta y comprensible, de acuerdo con todos los requisitos legales y reglamentarios.

Comunidad

Estamos orgullosos de las comunidades en las que vivimos y trabajamos, y reconocemos nuestra responsabilidad de garantizar condiciones seguras, saludables y ecológicas.

INTEGRACION DE NUESTROS VALORES,

NUESTRAS NORMAS DE CONDUCTA COMERCIAL

Y NUESTROS OBJETIVOS COMERCIALES PARA CONSTRUIR EL ÉXITO A LARGO PLAZO

Nuestros Valores Compartidos

- Establecer el entorno general para la forma en que conducimos nuestro negocio
- Reflejar nuestro carácter, cultura y compromiso en nuestra compañía



Nuestras Normas de Conducta Comercial

- Proporcionar una orientación más específica y los recursos necesarios para resolver los dilemas de la ética comercial y su cumplimiento
- Incluir nuestras políticas y procedimientos



Nuestros Objetivos Comerciales

- Definir la dirección que, como equipo, debemos recorrer para lograr el éxito a largo plazo
- Nuestros objetivos deben llevarse a cabo sin perder de vista nuestros Valores y Normas de Conducta

2 INTRODUCCIÓN

En AIRTEX PRODUCTS, S.A.U. (en adelante, AIRTEX) consideramos esencial y una prioridad absoluta el cumplimiento de la ley y de nuestros estándares éticos para el éxito a largo plazo como negocio. Ningún requerimiento comercial justifica en ningún caso un acto ilegal, no ético, inmoral o no profesional. Nuestro éxito en los negocios depende en gran medida de mantener la confianza de nuestros empleados, clientes, otros socios comerciales, autoridades gubernamentales y las comunidades en las que vivimos.

Esta Guía presenta las expectativas básicas y los principios generales que guían la forma en que AIRTEX conduce sus negocios. Cada uno de nosotros es responsable de respetar la Guía en nuestras actividades diarias y de pedir ayuda cuando la manera de actuación correcta no está clara.

Si tenemos una pregunta relativa a como se aplican los estándares y principios de AIRTEX en una situación determinada, debemos preguntar y seguir preguntando hasta hallar solución. Una simple pregunta a tiempo a menudo aclara y evita situaciones más grandes y potencialmente más problemáticas.

Esta Guía no intenta abordar cada situación o responder a todas las preguntas.

Si tiene preguntas acerca de la Guía, preocupaciones sobre la conducta de alguna persona en el lugar de trabajo o la duda de si el modo de actuación propuesto es conforme a lo dispuesto en la Guía, le proporcionamos varias opciones para obtener ayuda, tal y como se detalla a partir de la página 31.

AIRTEX, incluyendo a nuestros empleados, se compromete a cumplir con la Guía y con todas las leyes y reglamentos aplicables.

Los clientes y proveedores de AIRTEX pueden también utilizar los recursos aquí proporcionados para obtener ayuda respecto a las cuestiones que les puedan surgir en este ámbito.

CUATRO PUNTOS CLAVE PARA RECORDAR

- 1. TOMAMOS MUY SERIAMENTE LAS CUESTIONES DE ETICA Y CUMPLIMIENTO.**
- 2. TENEMOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA OBTENER AYUDA CUANDO LA NECESITA.**
- 3. CUANDO DUDE, PREGUNTE ANTES DE ACTUAR.**
- 4. TODOS SOMOS RESPONSABLES DE PROTEGER LA INTEGRIDAD DE NUESTROS NEGOCIOS.**

3 NUESTRA RELACIÓN CON NUESTROS CLIENTES Y COMPETIDORES

Siempre nos esforzaremos por cumplir o exceder las expectativas del cliente en cuanto a calidad, precio y entrega. Construiremos relaciones duraderas con nuestros clientes basadas en la confianza mutua, integridad y honestidad. Nos adaptamos a los horarios del cliente, a la calidad y los costes y reconocemos la importancia vital de respaldar las necesidades de nuestros clientes.

Proporcionamos Servicios y Productos de Calidad

Nos esforzamos por ofrecer productos y servicios que cumplan o superen las expectativas de nuestros clientes en cuanto a la calidad, integridad y fiabilidad.

Pregunta: Mi supervisor me dijo que estamos atrasados en un pedido muy importante para un cliente clave. Me dijo que *“haga lo que sea necesario”* para entregar el producto a fin de mes. Me preocupa que nuestros procesos y normas de calidad no puedan ser cumplidos. ¿Qué debo hacer?

Respuesta: Primero, consulte la Política de Anticorrupción de AIRTEX. Si sigue teniendo dudas, hable con su supervisor para expresar sus inquietudes y aclarar sus instrucciones. Si no está satisfecho, acuda a cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31).

Hacemos que los Términos de los Contratos sean Claros y Concisos

Nos comunicaremos con claridad y precisión para que nuestros clientes y nosotros logremos un entendimiento común de los términos de nuestros contratos, incluidos los criterios de rendimiento, costes y horarios.

No Damos ni Aceptamos Regalos ni Obsequios

Los regalos y obsequios son siempre una zona de alto riesgo, donde los motivos subyacentes para esas actividades pueden ser fácilmente mal interpretados.

Nuestra regla básica es evitar dar o aceptar regalos u obsequios.

Nunca debemos dar o aceptar ningún tipo de entretenimiento o regalo que pudiera impactar de forma negativa o parecer afectar nuestro desempeño en el trabajo, causar vergüenza a la Compañía, o poner en peligro nuestra integridad o independencia.

No ofreceremos ni aceptaremos de ninguno de nuestros potenciales clientes o clientes existentes regalos en efectivo en cualquier cantidad, regalos o gratificaciones no monetarias con un valor justo de mercado de más de 50€.

En la Política de Conflicto de Intereses de la Compañía se encuentran de forma más detallada las reglas aplicables en torno a esta cuestión.

Nunca daremos regalos o gratificaciones a empleados públicos autonómicos, estatales o locales o a sus representantes, a nivel nacional o internacional

Pregunta: Uno de nuestros proveedores me ha enviado una cesta costosa de regalos para las vacaciones. ¿Qué debo hacer?

Respuesta: si no es posible devolver la cesta, debe donarla a un centro benéfico en nombre del proveedor. Los empleados tienen prohibido aceptar regalos con un valor superior a 50€. Debe asegurarse de que todos los proveedores conozcan nuestra política relativa a los regalos para evitar esta situación en el futuro.

Permitimos el Entretenimiento Comercial Razonable

Permitimos el entretenimiento comercial razonable, incluyendo los tradicionales eventos de promoción, siempre y cuando lo que se ofrezca:

- Esté de acuerdo con la práctica comercial habitual,
- no sea recurrente,
- no pueda ser interpretado como un soborno o recompensa,
- no viole ninguna de las leyes,
- no ponga conscientemente a ningún participante en conflicto con la guía de ética de su organización,
- no avergüence a la Compañía o a nosotros mismos, si se da a conocer al público.

Prohibimos los Pagos Inadecuados

Se prohíben estrictamente los sobornos, comisiones ilegales o cualquier otra forma de pago indebido a cualquier cliente o representante del gobierno. También se prohíbe estrictamente que cualquier empleado acepte dichos pagos.

Todos los contactos y relaciones con nuestros clientes se llevarán a cabo con el fin de evitar incluso la apariencia de deshonestidad o la violación de cualquier ley o regulación aplicable, o aquellas normas de conducta comercial.

Cumpliremos estrictamente con lo dispuesto en la Política Anticorrupción de AIRTEX, en línea con la Política Global de Anticorrupción del Grupo (*Global Anti-Corruption Policy*).

Estamos comprometidos a asegurar un comportamiento ético en todas nuestras relaciones comerciales y damos la bienvenida a las consultas directas de nuestros clientes.

Tratamos a Nuestros Competidores de una forma Legal y Ética

Podemos recopilar, compartir y utilizar información sobre nuestros competidores, pero se debe tener cuidado y asegurarse de que se lleve a cabo correctamente. Así como la Compañía valora y protege su propia información privada, nosotros respetamos la información privada de otras compañías.

Recopilación de Información Aceptable

Es aceptable recopilar información competitiva a través de la información pública disponible o indagaciones éticas. Por ejemplo, podemos recopilar y utilizar información de fuentes tales como:

- Documentos presentados a disposición del público ante Administraciones Públicas
- Discursos públicos de los ejecutivos de la compañía
- Informes anuales
- Noticias y publicaciones y artículos de prensa comercial

También podemos preguntar a terceros sobre nuestros competidores, o aceptar información competitiva ofrecida por un tercero, siempre y cuando no haya ninguna razón para creer que el tercero está bajo una obligación contractual o legal de no revelar dicha información.

Actividades Prohibidas

Las siguientes restricciones básicas aplican a nuestra capacidad de recopilar información competitiva:

- No aceptamos, divulgamos o usamos información de la competencia que sabemos o tenemos razones para creer que se nos reveló en incumplimiento de un acuerdo de confidencialidad entre un tercero y uno de nuestros competidores.
- Nosotros no revelamos ni utilizamos sin consultar a la asesoría legal de la Compañía, información competitiva que es o creemos que debería haber sido clasificada como “de propiedad exclusiva” o “confidencial”.
- No nos involucramos en ninguna actividad ilegal o ilícita para obtener información sobre la competencia.

También debe consultar la página 25 acerca de nuestro cumplimiento de las leyes Antimonopolio.

Para nuestros clientes: Sus preguntas pueden ser dirigidas a través de sus contactos habituales con AIRTEX o **la Línea de Ética y Cumplimiento (1-800-661-9675)**, también disponible en Internet en la página web destinada al efecto por TRICO.

4 NUESTRA RELACIÓN CON NUESTROS PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Estamos comprometidos a tratar de forma equitativa a nuestros proveedores y subcontratistas. Haremos hincapié en la competencia leal, sin discriminación ni engaño, de una manera consistente con las relaciones a largo plazo. Compraremos todos los equipos, servicios y suministros basados en los méritos. Nuestros proveedores y subcontratistas serán tratados con imparcialidad e integridad.

Tratamos a Todos los Proveedores y Subcontratistas Imparcialmente

Trataremos a todos los proveedores y subcontratistas de manera justa y uniforme cuando se adquieran bienes o servicios. Al decidir entre los proveedores o subcontratistas competidores, consideraremos de manera imparcial todos los factores y evitaremos incluso la apariencia de favoritismo.

No Damos ni Aceptamos Regalos ni Obsequios

Nuestra regla básica es evitar dar o aceptar regalos u obsequios. No vamos a ser influenciados ni trataremos de influenciar a los proveedores o potenciales proveedores aceptando o dando regalos u obsequios.

No aceptaremos de ni daremos a nuestros proveedores, o subcontratistas regalos en efectivo en ninguna cantidad, regalos o gratificaciones no monetarias, con un valor justo de mercado de más de 50€.

En la Política de Conflicto de Intereses de la Compañía se encuentran de forma más detalladas las reglas aplicables en torno a esta cuestión.

Permitimos el Entretenimiento Comercial Razonable

Permitimos el entretenimiento comercial razonable, incluyendo los tradicionales eventos de promoción, siempre y cuando lo que se ofrezca:

- sea de acuerdo con la práctica comercial habitual,
- no sea recurrente,
- no pueda ser interpretado como un soborno o recompensa,
- no viole ninguna de las leyes,
- no avergüence a la Compañía o a nosotros mismos, si se da conocer al público

Hacemos que los Términos de los Contratos sean Claros y Concisos

Nos comunicaremos con claridad y concisión para que nuestros proveedores y subcontratistas comprendan los términos de nuestras órdenes de compra y contratos, incluyendo los precios, cantidad, criterios de desempeño y horarios.

Prohibimos los Pagos Inadecuados

Se prohíben estrictamente los sobornos, comisiones ilegales o cualquier otra forma de pago indebido a cualquier proveedor o subcontratista. También se prohíbe estrictamente que cualquier empleado acepte dichos pagos.

Todos los contactos y relaciones con nuestros proveedores o posibles proveedores, o subcontratistas, se llevarán a cabo con el fin de evitar incluso la apariencia de deshonestidad o la violación de cualquier ley o regulación aplicable, o aquellas normas de conducta comercial.

Cumpliremos estrictamente con lo dispuesto en la Política Anticorrupción de AIRTEX, en línea con la Política Global de Anticorrupción del Grupo *Global Anti-Corruption Policy*.

Pregunta: Una compañía que estamos considerando para un contrato de suministro me ha ofrecido a mí y a mi familia asientos de palco de lujo para un evento deportivo muy importante. ¿Hay problema con esto?

Respuesta: Si, hay un problema. Seleccionamos a nuestros proveedores únicamente en base a razones comerciales legítimas. Debemos evitar cualquier acción que pueda crear o parece crear un conflicto de intereses.

En caso de dudas, debe consultar la política de la Compañía sobre las comidas y regalos, y acudir a cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31) de esta Guía.

Exigimos una Conducta Ética de Nuestros Proveedores, Asesores y Contratistas

Los proveedores, asesores y contratistas que prestan servicios a AIRTEX deben cumplir con los mismos altos estándares de comportamiento y excelencia requeridos a los empleados de AIRTEX. No deben actuar en nombre de la Compañía de ninguna manera que sea incompatible con los más altos estándares de conducta empresarial, con las políticas de la Compañía o cualquier ley y reglamento aplicable. Con la finalidad de adoptar garantías máximas, a todos ellos se les impone el cumplimiento del Código de Conducta para Proveedores, disponible en la página web de la compañía, para que puedan consultarlo en cualquier ocasión.

Nos comprometemos a asegurar una conducta ética en todas nuestras relaciones comerciales y damos la bienvenida a las preguntas directas de nuestros proveedores, subcontratistas, asesores, etc.

PARA NUESTROS PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS Y CONSULTORES: Sus preguntas o inquietudes pueden ser dirigidas a través de sus contactos habituales con AIRTEX **o a través de la línea de Ética y Cumplimiento (1-800-661-9675)**, también disponible en internet en la página web destinada al efecto por TRICO.

5 NUESTRA RELACIÓN CON LA COMPAÑÍA Y MUTUAMENTE

Estamos comprometidos a tratar a los demás con justicia y a mantener políticas de recursos humanos basadas en la igualdad de oportunidades para todos los empleados. Respetaremos la privacidad de los demás y trataremos a los demás con dignidad y respeto. Estamos comprometidos a proporcionar condiciones laborales respetando la normativa de seguridad y salud y un ambiente de comunicación abierta. Asimismo, se otorga especial valor a la diversidad dentro de la Compañía y se respeta la libertad de asociación. Todo ello se refleja en la Política de Cumplimiento Social a nivel de grupo (Social Compliance Policy).

NUESTRA Responsabilidad Ética

• DIRECTOR DE AIRTEX

- Establecer y “Dar ejemplo” mediante orientación y acciones personales.
- Proporcionar los recursos adecuados.
- Definir la dirección de la empresa.
- Definir y comunicar las políticas.

• DIRECTORES Y RESPONSABLES

- Promover el Programa de Ética de AIRTEX. Predicar con el ejemplo.
- Comunicar la dirección de la empresa.
- Definir y comunicar los procedimientos necesarios para implementar las políticas de AIRTEX.
- Tomar decisiones en base a lo que es correcto, no a lo que es fácil.
- Comunicarse con los empleados de manera abierta y honesta. Escuchar.
- Promover el programa de ética de AIRTEX, estimular que la gente use los recursos.

• TODOS LOS EMPLEADOS

- Mantener relaciones comerciales positivas con todos aquellos con quienes estamos en contacto.
- Hablar, hacer preguntas.
- Trabajar desinteresadamente como un equipo centrado en el cumplimiento de nuestros objetivos.
- Adoptar el programa descrito en esta Guía.
- Conocer y seguir las políticas y procedimientos de la Compañía.

Somos un Empleador que proporciona Igualdad de Oportunidades

Somos una Compañía que ofrece igualdad de oportunidades de empleo y que valora la diversidad de su personal. Nuestro objetivo es brindar oportunidades laborales desafiantes, significativas y gratificantes y crecimiento personal a todos los empleados sin distinción de raza, religión, color, nacionalidad, edad, género, orientación sexual, discapacidad física o mental o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Mantenemos un Lugar de Trabajo sin Drogas

Prohibimos la fabricación, distribución, venta, compra, transferencia, posesión o consumo de alcohol, drogas ilegales o el uso indebido de medicamentos recetados en el lugar de trabajo.

También se prohíbe a los empleados trabajar cuando su comportamiento, juicio o desempeño está o puede verse afectado.

Prohibimos toda Forma de Acoso

De conformidad con el Plan de Igualdad de la Compañía y tal y como se desprende de nuestro Código de Prevención del Acoso, así como de la Política contra la Discriminación y el Acoso a nivel de Grupo (*Anti-Discrimination and Harassment Policy*), prohibimos toda forma de acoso por parte de los compañeros de trabajo, de los empleados de contratistas externos o de visitantes. Esto incluye pero no se limita a cualquier conducta humillante, ofensiva, vergonzosa o intimidante dirigida a cualquier empleado debido a su raza, religión, color, origen nacional, edad, género, orientación sexual, discapacidad física o mental o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Prohibimos las insinuaciones sexuales o contacto físico, gestos o declaraciones de naturaleza sexual, y la visualización o circulación de imágenes, caricaturas o chistes en el trabajo de carácter sexual.

También se prohíben las represalias contra cualquier persona que rechace, proteste o se queje de acoso sexual.

Esta norma aplica no solo a todos nuestros empleados, sino a todo aquel con quien hagamos negocios o que esté presente en nuestros lugares de trabajo.

Creemos en tu Derecho a la Privacidad

Respetamos la privacidad de nuestros empleados y mantenemos sólo aquellos datos personales de los empleados actuales e históricos necesarios para fines legales o contractuales, restringiendo el acceso y el conocimiento de los contenidos a aquellas personas que tienen una necesidad legítima de conocerlos.

Aplicamos y mantenemos actualizada nuestra Política de Privacidad y Protección de Datos Personales.

Cumpliremos con todas las leyes aplicables que regulan la divulgación de la información personal sobre los empleados.

Tenemos Cuidado al Contratar familiares directos y Personas cercanas

No desalentaremos la tradición del servicio familiar y podemos emplear a personas relacionadas con los empleados de AIRTEX. Sin embargo, se evitará la colocación de miembros de la familia en

relaciones de subordinación directa en la medida de lo posible. Las consideraciones primordiales en este asunto son actuar en base a la equidad y evitar cualquier percepción de favoritismo.

Se deberá atender específicamente a las reglas contenidas en la Política de Conflicto de Intereses de la Compañía.

Nos esforzamos por un Entorno Laboral Seguro y Saludable

Estamos comprometidos con los altos estándares de seguridad y protección de los empleados.

Alcanzar este compromiso es responsabilidad colectiva de todos los empleados de AIRTEX. Para ello, cumpliremos con toda normativa aplicable de seguridad, salud y cuestiones ambientales, y estableceremos sistemas para proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable.

Las normas y procedimientos de seguridad son obligatorios en todos nuestros lugares de trabajo. Cada uno de nosotros debe realizar su trabajo siguiendo estas reglas de salud y seguridad, y debe comunicar inmediatamente cualquier preocupación, violaciones de seguridad o incidentes.

No debemos usar, poseer, fabricar o transferir drogas ilegales en la propiedad de la compañía. No estamos autorizados a trabajar si estamos bajo los efectos del alcohol o el uso de drogas ilegales. El uso indebido de drogas legales en el lugar de trabajo no está permitido. No permitiremos que nadie trabaje si creemos que el uso de drogas legales por esa persona puede crear una situación laboral insegura.

Debemos conocer, entender y cumplir con todas las reglas y normas de seguridad. Debemos saber que ninguna tarea es más importante que nuestra seguridad personal y la de nuestros compañeros de trabajo.

Somos responsables de trabajar de forma segura para evitar ponernos en riesgo a nosotros mismos y a nuestros compañeros, identificando y comunicando de inmediato las condiciones inseguras de trabajo o las violaciones de seguridad, y comunicando ideas que permitan reducir las lesiones y riesgos en el trabajo.

Pregunta: Creo que uno de mis compañeros de trabajo está bebiendo en el trabajo. ¿Qué debo hacer?

Respuesta: Esto representa un posible problema grave de seguridad y debe comunicarlo de inmediato a través de cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31).

Protegemos los Bienes de nuestra Compañía

Todos somos responsables de proteger los bienes de la Compañía y asegurar su uso eficiente. El robo, descuido y derroche tienen un impacto directo en la rentabilidad de la Compañía.

Todos los bienes de la Compañía, incluyendo los sistemas de información, redes, ordenadores, y los datos deben ser utilizados sólo para fines comerciales legítimos y procedimientos de control, protegiéndose mediante claves de acceso para asegurar una adecuada protección. De acuerdo con las leyes locales, nos reservamos el derecho de supervisar el uso de los recursos de tecnología de la información y tomar las medidas disciplinarias necesarias en casos de uso indebido.

Pregunta: He visto a un compañero de trabajo robando suministros de nuestra Compañía. ¿Qué debo hacer?

Respuesta: Contacta inmediatamente a través de cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31) para comunicar esta cuestión.

Protegemos Nuestra Información Comercial y Secretos Comerciales

Podemos obtener información sobre los planes comerciales o “secretos de éxito” de la Compañía que son desconocidos para el público en general o para nuestros competidores. La información sensible, tales como las listas de clientes, las condiciones o precios ofrecidos a clientes particulares, planes de marketing o estratégicos, y desarrollo de los sistemas productivos son ejemplos de la información confidencial y secretos comerciales de la Compañía. Del mismo modo, podemos tener acceso a información relativa a transacciones con otras compañías o información confidencial sobre otras compañías.

No podemos divulgar, sin la debida autorización, ninguna información confidencial o secretos comerciales de AIRTEX a otros o utilizar dicha información para nuestro propio beneficio o el beneficio de alguien más.

Dentro de nuestra Compañía, debemos revelar la información confidencial y secretos comerciales sólo a los empleados que necesitan la información para llevar a cabo sus funciones en la empresa.

En otros casos, podemos desarrollar inventos o crear trabajos u obras originales que no son parte de nuestras responsabilidades laborales específicas, pero que surgen de la información o de los recursos a los que tenemos acceso en relación con nuestro trabajo y éstos también deben ser asignados a la Compañía en la medida permitida por la ley.

Las creaciones que involucran los procesos e información de la Compañía, sean o no patentables o protegibles por derechos de autor, secretos comerciales o marcas registradas, pertenecen a la Compañía. Cuando dejamos AIRTEX, por cualquier razón, debemos devolver toda la propiedad intelectual de la Compañía y otros productos del trabajo que están en nuestro poder, incluyendo cualquier copia.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, consulte a través de cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31).

Protegemos nuestras Marcas Registradas, Derechos de Autor y Patentes

En el desempeño de nuestras responsabilidades, a veces podemos crear o desarrollar información, prácticas, métodos o invenciones. Debemos asignar cualquiera y todas aquellas creaciones a la Compañía en la medida permitida por la ley, ya sea si tal creación consiste en mejoras, diseños, tecnologías, materiales escritos, programas u otros trabajos. Dicha “propiedad intelectual” podría no ser tangible como nuestros edificios o equipos, pero es uno de nuestros bienes más valiosos.

Nunca Debemos Temer Hacer Preguntas o Plantear Inquietudes

Recuerde, nunca debemos dudar en plantear una inquietud o realizar una pregunta.

La base de nuestro esfuerzo de cumplimiento es la franqueza, accesibilidad y comunicación dentro de la comunidad de AIRTEX.

Le animamos a presentar ideas, plantear inquietudes y realizar preguntas – especialmente aquellas de carácter jurídico o ético, pero también las relativas a la calidad del trabajo.

Todos los directivos y supervisores son personalmente responsables de respaldar esta política y de mantener la “puerta abierta” para sus subordinados directos y otros empleados que puedan acudir a ellos.

6 NUESTRA INTEGRIDAD EN LOS INFORMES

Estamos plenamente comprometidos a llevar a cabo nuestros asuntos comerciales con honestidad e integridad y con pleno cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables.

Proporcionamos Informes Adecuados

Estamos comprometidos a proporcionar información de la Compañía al público de una manera que sea consistente con todos los requisitos legales y reglamentarios aplicables. Nuestros informes y documentos presentados o enviados a las Autoridades correspondientes deben incluir una divulgación plena, justa, precisa, oportuna y entendible.

Nuestros informes y documentos deben incluir una información completa, justa, precisa, oportuna y comprensible.

Somos responsables de proteger la confidencialidad de la información privada acerca de AIRTEX, de otras compañías del Grupo, de nuestros clientes y de nuestros proveedores, que hemos obtenido o creado, y prevenir la divulgación no autorizada de dicha información a menos que sea requerido por ley o regulación aplicable o proceso legal o reglamentario.

Pregunta: He oído hablar mucho en los medios sobre el “fraude corporativo” o “estafa”. ¿Qué es estafa y qué debo hacer si sospecho de su existencia en nuestra Compañía?

Respuesta: La estafa es un acto deshonesto por parte de un individuo o individuos con la intención de obtener un beneficio indebido.

La estafa puede adoptar muchas formas, incluyendo, pero no limitándose a asientos financieros falsos o engañosos intencionalmente, robo de la propiedad e informes de gastos deliberadamente inexactos. La estafa puede ocurrir en cualquier nivel de la organización. Investigaremos con prontitud todas las alegaciones relacionadas con esta conducta y cualquier empleado que cometa estafa estará sujeto a una fuerte acción disciplinaria, incluyendo el despido y persecución penal.

Si sospecha de la existencia de estafa o robo, tiene la obligación de informar inmediatamente a través de cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31).

Mantenemos Registros Precisos y Fiables

Garantizar registros financieros precisos y completos es responsabilidad de todos, no sólo es una tarea de nuestro personal de contabilidad y finanzas. Los informes y mantenimiento de registros exactos tienen reflejo en la credibilidad y reputación de la Compañía, y ayudan a asegurar que la Compañía cumpla con sus obligaciones legales y reglamentarias.

Tenemos:

- Que registrar y clasificar siempre las transacciones en el periodo contable adecuado y en la cuenta y departamento correspondiente. No debemos retrasar o acelerar el registro de ingresos o gastos para cumplir las metas presupuestarias o de otra índole.
- Que respaldar las estimaciones y previsiones con la documentación apropiada y en base a nuestro mejor juicio.
- Que asegurarnos de que todos los informes a presentar ante las Autoridades sean completos, justos, precisos, oportunos y comprensibles.
- Prohibido falsificar o alterar indebidamente ningún documento.
- Prohibido distorsionar la naturaleza real de ninguna transacción

Las transacciones entre la Compañía y personas y organizaciones externas deben ser contabilizadas de forma rápida y precisa de acuerdo con las prácticas y Normas de Información Financiera aplicables.

Tergiversar los hechos o la falsificación de los registros por cualquier razón es ilegal y no será tolerado.

Si tenemos alguna razón para creer que alguno de los registros y libros de la Compañía no están siendo mantenidos de manera precisa o completa, tenemos que informar de inmediato a través de cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31).

Comentario: Cuando hay presión al cumplir con las metas y proyecciones para el negocio, es difícil concentrarse en las normas, controles y trámites.

Respuesta: Es cierto, hay una gran presión para actuar y producir. Pero no importa cuánto énfasis nuestra Compañía ponga al cumplir con los objetivos financieros, la Compañía no quiere que lo haga tomando atajos. Las reglas, controles y políticas se ponen en marcha para asegurar que nuestra Compañía cumpla con la ley, con las normas externas y con nuestros valores. Si cree que usted u otros están cruzando la línea o a punto de cruzarla, contacte de inmediato a través de cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31).

No Espere.

Nos Adherimos a los Procedimientos y Políticas de la Compañía

Cumplimos con nuestros controles administrativos, contables, operativos y de calidad para asegurar que todos los informes sean exactos y fiables, y que divulguen de forma completa y justa la información pertinente.

Los gastos razonables en que incurran los empleados al realizar viajes de negocios de la Compañía serán reembolsados presentando los informes de gastos, los cuales deben ser documentados de forma precisa y completa y ser debidamente aprobados en función del flujo de aprobación de gastos que en cada momento establezca la Compañía.

Si necesitamos ayuda para entender o interpretar las políticas o procedimientos podemos consultar a través de cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31).

Garantizamos un Acceso sin Restricciones de Auditoría y Presentación de Informes

Nuestros auditores tienen un acceso sin restricciones a todas las operaciones, al personal y a los registros necesarios para realizar sus revisiones.

Ningún empleado a sabiendas falseará, omitirá o hará que otros tergiversen u omitan información pertinente acerca de la Compañía a otros, incluyendo los auditores internos e independientes de la Compañía.

Además, no se tolerará ninguna acción que tenga el efecto de influenciar de manera indebida, manipular, engañar o coaccionar a los auditores externos de la Compañía con el fin de mostrar los estados financieros de la Compañía de forma engañosa.

Evitamos todo Conflicto de Intereses

Debemos conocer y aplicar la Política de Conflicto de Intereses de la Compañía, en línea con las directrices de la Política Global de Conflicto de Intereses del Grupo (*Global Conflicts of Interest Policy*).

Un conflicto de intereses ocurre cuando nuestros intereses personales o familiares interfieren – o parecen interferir - con nuestra capacidad de tomar decisiones comerciales sensatas en nombre de AIRTEX.

Tenemos que evitar cualquier situación que pueda incluso crear la apariencia de parcialidad.

Es importante entender que el mero hecho de tener un conflicto no supone en sí una violación de nuestra política, pero sí lo es el hecho de no revelar el conflicto.

Nunca debemos utilizar nuestra posición en AIRTEX, o la información obtenida durante nuestro trabajo, de manera que pueda crear un conflicto - o la apariencia de un conflicto - entre nuestros intereses personales y los de la Compañía.

Como ejemplos de conflictos tenemos:

- Obtener o intentar obtener cualquier beneficio personal del uso o la divulgación de información confidencial o de propiedad de AIRTEX, o de la divulgación de información confidencial o de propiedad exclusiva sobre otra entidad obtenida en el curso de nuestro trabajo con AIRTEX.
- El uso indebido de nuestra autoridad o cargo directivo para obtener un beneficio personal de una decisión o acción por parte de AIRTEX sobre la que estamos en condiciones de influenciar.
- Concentrar los negocios en un proveedor o en base a las relaciones familiares o personales.
- La adquisición o el intento de adquirir propiedades (incluyendo bienes inmuebles, derechos de patente, valores u otras propiedades) a sabiendas de que AIRTEX tiene o podría tener un interés en dichas propiedades.
- Competir intencionalmente con AIRTEX o desviar una oportunidad de negocio de AIRTEX.
- Usar los bienes de AIRTEX para otras actividades comerciales o personales.
- Permitir que actividades comerciales o personales que no sean de AIRTEX reduzcan nuestra eficacia en el trabajo.

Si creemos que tenemos o estamos a punto de entrar en un posible conflicto de intereses, debemos dirigirnos inmediatamente a cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31).

No permitimos que otros empleos y actividades externas interfieran con los compromisos de la empresa.

Nuestra principal obligación de trabajo es la de AIRTEX. Las actividades externas como un segundo trabajo o un trabajo por cuenta propia deben de mantenerse totalmente separadas del trabajo en AIRTEX y no interferir con las responsabilidades o el desempeño del trabajo en AIRTEX.

Respetamos la privacidad de cada empleado en cuanto a sus asuntos personales. Sin embargo, ningún empleado puede gestionar un negocio personal durante su jornada laboral en AIRTEX o utilizar los recursos de AIRTEX.

Del mismo modo, ningún empleado puede permitir que tales actividades externas perjudiquen su desempeño en el trabajo o requieran jornadas tan largas que la actividad externa afecte de manera negativa a la efectividad física o mental del empleado.

En general, ningún empleado puede prestar servicios para, ni servir como empleado, consultor, oficial o Director de cualquier competidor, cliente o proveedor de AIRTEX.

Protegemos la Propiedad y la Información de AIRTEX

Los empleados son responsables de proteger la propiedad y los equipos de AIRTEX. Esta responsabilidad se extiende no solo a activos tangibles, sino también a propiedad intangible, como planes de negocios, secretos comerciales, programas informáticos, tecnología, y otra información o propiedad confidencial de AIRTEX o de otros, incluidos los clientes y proveedores.

Tratamos los bienes de la Compañía con el mismo cuidado como si fueran de nuestra propiedad.

En general, la propiedad de AIRTEX no puede ser usada para ningún otro propósito que no sea el negocio de AIRTEX. Los empleados no pueden coger prestada, regalar, alquilar, vender o disponer de otro modo de la propiedad de AIRTEX independientemente de la condición, sin la autorización específica.

Se deben tomar las precauciones razonables para proteger la propiedad de AIRTEX contra robo, daños o un uso indebido.

No destruimos documentos oficiales de la compañía o registros oficiales antes de la expiración del periodo legal exigido, pero a menos que se indique lo contrario con respecto a artículos específicos, destruiremos los documentos cuando ya no tengan un propósito comercial útil. Los empleados deben de contactar a su supervisor si no tienen claro cuándo un documento puede o no puede ser destruido.

Tenemos el debido cuidado al divulgar información de la compañía

Los empleados no pueden responder a solicitudes de información financiera o comercial sobre AIRTEX, incluyendo cualquiera de sus segmentos comerciales, de fuentes externas como el gobierno, medios de comunicación, la prensa, la comunidad financiera o el público, a menos que estén autorizados para hacerlo. Dichas consultas deben de ser remitidas a los asesores legales de AIRTEX.

Mantendremos una postura coordinada y constante en las relaciones con los diversos segmentos de la prensa. Todos los contactos con los medios de comunicación en relación con los asuntos de AIRTEX, financieros o de otro tipo, incluidas las comunicaciones escritas y orales y la publicación de fotografías, deben coordinarse a través de la Dirección de AIRTEX.

Protegemos con cuidado las Comunicaciones Electrónicas (*Uso de Ordenadores, Internet y Correo Electrónico*)

Protegeremos los sistemas informáticos y la información informatizada de AIRTEX de los accesos no autorizados, uso, modificaciones, copia, divulgación o destrucción. Con esta finalidad, debemos cumplir con todo lo dispuesto en el Código de Uso de Herramientas informáticas. El uso puede ser revisado para ser coherentes con los requerimientos legales. Los empleados y cualquier otro que viole esta política pueden estar sujetos a medidas disciplinarias.

Informaremos inmediatamente de los incidentes de seguridad informáticos a nuestro supervisor directo y al Departamento de Informática.

Está prohibido el acceso no autorizado a la información informatizada de la compañía, el uso de los sistemas informáticos o información que constituya una actividad ilegal y el uso compartido de cuentas de usuario de ordenadores u otras cuentas asignadas para uso individual.

Se permite el uso personal de los recursos tecnológicos siempre y cuando sea apropiado y no:

- Interfiera con el desarrollo del trabajo del usuario o de otros usuarios.
- Impacte indebidamente en el funcionamiento de los recursos tecnológicos.
- Resulte un gasto material para AIRTEX.
- Viole ninguna norma o ley.
- Use espacio de almacenamiento más allá del asignado para uso personal.
- Incluya el funcionamiento de cualquier negocio personal.
- Incluya el acceso a webs inapropiadas.

Nuestros familiares, asociados o amigos no están autorizados a utilizar los recursos tecnológicos de AIRTEX.

7 NUESTRA RELACIÓN CON NUESTRAS COMUNIDADES

La Compañía tiene un compromiso a largo plazo de ser buenos ciudadanos corporativos. Nos comportaremos de manera responsable y sensible y cumpliremos con las leyes, reglamentos y costumbres de las comunidades en las que vivimos y trabajamos. Apoyamos y alentamos su participación en las actividades comunitarias y organizaciones. Respetamos nuestro medioambiente y protegeremos nuestros recursos naturales.

Acatamos Todas Las Leyes

Formando parte de un grupo internacional, cuya matriz se sitúa en Estados Unidos, nuestro negocio es global. Con frecuencia, las leyes de los Estados Unidos van más allá de sus fronteras. Por ejemplo, las leyes de los Estados Unidos acerca de cómo vendemos nuestros productos, la forma en que competimos y cómo interactuamos con los funcionarios del gobierno se aplican con frecuencia en las diferentes localizaciones de las empresas del grupo en el mundo.

Respetaremos la ley en todas nuestras actividades. Construiremos un ambiente seguro para los empleados, proveedores, clientes y comunidades en las que vivimos y trabajamos.

Nuestra responsabilidad ética completa va más allá de cumplir con las leyes. Más bien, es un mínimo, absolutamente esencial para el desempeño de nuestras funciones.

Hacemos un seguimiento del cumplimiento y, si resulta oportuno, revelamos voluntariamente cualquier violación.

Cooperaremos plenamente con cualquier investigación o inquietud de Autoridades Públicas y no alteraremos ni destruiremos ningún documento de la Compañía en previsión de ese tipo de investigaciones.

Podemos realizar cualquier pregunta relacionada con asuntos de cumplimiento legal a través de cualquiera de las vías de comunicación incluidas en el apartado 8 (página 31).

AIRTEX cumplirá plenamente con las leyes que prohíben una amplia variedad de actividades asociadas a los tratados comerciales en los EE.UU. e internacionales, incluyendo pero sin limitarse a lo siguiente:

Informes Externos/Divulgación de Información

Todas las comunicaciones externas que afecten a cuestiones financieras u otros asuntos generales de negocios deben ser revisadas y aprobadas previamente por el Director Financiero de AIRTEX. Todas las peticiones externas para obtener información financiera requieren la misma revisión y aprobación. El Director Financiero evaluará en qué momento debe pedir aprobación del CFO del grupo.

Cumplimos con las Leyes Antimonopolio

Apoyamos la competencia activa, pero justa y honesta. La Unión Europea, los Estados Unidos y muchos otros países han promulgado leyes - que normalmente se conocen como leyes antimonopolio, monopolio, competencia o de cartel - diseñadas para preservar la libre competencia.

Tenemos que tomar decisiones comerciales con independencia de criterio y evitar incluso la apariencia de prácticas concertadas con un competidor para limitar la forma en que competimos entre sí.

Debemos hacer declaraciones objetivas y veraces acerca de nuestros productos y de nuestros competidores, ya sea en la publicidad o al hablar con los clientes u otras personas. En AIRTEX competiremos únicamente por los méritos de nuestros productos y servicios.

Tendremos éxito satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes, pero no por limitar de manera fraudulenta las oportunidades de un competidor.

Pregunta: Alguien me envió una copia de la lista de precios interna confidencial de nuestro mayor competidor para sus productos. Esto será muy útil para nosotros para determinar nuestros precios para el próximo año. ¿Puedo usar esta información?

Respuesta: No. Si la información es confidencial, no puede ser utilizada. Si lo hace, no es ético y podría exponer a usted y a la Compañía a riesgos graves según las leyes antimonopolio. Debe contactar de inmediato a través de cualquiera de las vías de comunicación señaladas en el apartado 8 (página 31), para pedir orientación.

Leyes Antimonopolio (Continuación)

No nos involucraremos en prácticas que limiten la competencia tales como la fijación de precios y división de mercados, ni nos involucraremos en prácticas que restrinjan ilegalmente las oportunidades de un competidor.

La libre competencia es positiva para los Negocios y buena para los consumidores. Las leyes antimonopolio de la Unión Europea, de los Estados Unidos y las leyes de competencia de otros países rigen la actividad cotidiana en la fijación de precios y otros aspectos de compra y comercialización de bienes y servicios.

Estas leyes protegen a los consumidores de acciones competitivas ilegales tales como la fijación de precios y la división de mercados.

Es vital cumplir las normas de la Unión Europea y las leyes de los Estados Unidos y de otros países que prohíben prácticas que socaban la competencia.

Como regla general, las leyes antimonopolio no solo cubren el comportamiento comercial en un país en particular, sino que también se aplican al comportamiento comercial incluso fuera del país si tiene un impacto significativo en la competencia.

Las leyes antimonopolio, en general, prohíben entrar en cualquier tipo de acuerdo o entendimiento (incluso oral o informal) con un competidor con respecto a:

- Precios, costes, beneficios, márgenes, inventarios o términos y condiciones de venta.
- Territorios.
- Limitaciones en productos o servicios.
- Plantas de producción, volumen o capacidad.
- Cuota de mercado.
- Asignación o selección de clientes o proveedores.
- Métodos de distribución.
- Cualquier acción que afecte, limite o restrinja la competencia.
- Acuerdos de licitación.
- Planes de mantenimiento de precios de reventa.
- Restricción de productos ofertados o vincular la compra de productos a otras compras.
- Acuerdos de boicot, por ejemplo: negativa a suministrar o a aceptar la entrega.

Debido a la complejidad de las leyes antimonopolio, todos los acuerdos con competidores o con otras terceras partes que puedan tener un efecto negativo en la competencia leal deben de ser aprobados por la Compañía y supervisadas por los asesores legales. Las cláusulas que puedan tener un efecto negativo en la competencia incluyen:

- Cláusulas de Exclusividad
- Cláusulas de Precios
- Cláusulas de Vinculación
- Restricciones Territoriales
- Discriminación de Precios (incluyendo descuentos y descuentos preferenciales)

No se deje engañar creyendo que los acuerdos son legales por el mero hecho de que un documento escrito sea firmado por las partes involucradas. Si los competidores se comprometen conscientemente con una acción anticompetitiva, pueden infringir las leyes de competencia.

Estamos comprometidos con el Cumplimiento Medioambiental

En AIRTEX cumplimos con todos los reglamentos y leyes aplicables de salud, seguridad y medio ambiente en los países y comunidades donde hacemos negocios.

Cuando tales leyes y reglamentos no existan o se consideren insuficientes, la Compañía se regirá por sus propios estándares.

La Compañía está comprometida con la excelencia ambiental en el diseño, fabricación, distribución, reutilización y eliminación de sus productos y suministros.

Pregunta: Me he dado cuenta de actividades que pueden estar creando un peligro para la seguridad y el medio ambiente, pero no está en mi área de trabajo. ¿Tengo que comunicarlo?

Respuesta: Los asuntos de seguridad y medio ambiente son “área” de todos y responsabilidad de todos. Debemos informar inmediatamente sobre nuestra preocupación a través de cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31).

Cooperamos Plenamente con Todas las Auditorías e Investigaciones

Cooperamos plenamente con todas las auditorías e investigaciones internas o externas y estamos abiertos a responder con honestidad.

Nunca alteraremos o destruiremos registros en respuesta a una investigación o auditoría, o cuando se prevé anticipadamente la realización de tal investigación o auditoría.

Se debe comunicar de inmediato cualquier aviso de cualquier investigación o indagación (que no sea rutinaria, tales como las interacciones con las autoridades fiscales) por parte de cualquier Autoridad, administrativa o judicial, u organización al Director del Departamento correspondiente y, este último, a la Dirección de AIRTEX

Anti-Soborno

AIRTEX cumple con todas las leyes y normas aplicables allá donde hacemos negocios. En base a ello, contamos con una Política Anticorrupción, aplicable a todos los empleados y a aquellos terceros que actúen en nombre de la Compañía. Casi todos los países del mundo prohíben hacer pagos u ofertas de cualquier bien de valor a oficiales del gobierno, partidos políticos, o candidatos para obtener o mantener negocios. Estas leyes incluyen las disposiciones del Código Penal español y otras normativas en esta materia, **la ley de Práctica corrupta en el Extranjero de los Estados Unidos (FCPA), la Ley de Soborno de Reino Unido de 2010 (the UK Bribery Act)** y leyes similares en otras jurisdicciones.

Conforme a estas normativas, no podemos ofrecer o aceptar (directa o indirectamente a través de nuestros representantes o agentes) pagos, gratificaciones o regalos para o de ningún funcionario del gobierno. Esto aplica a todas las operaciones, incluyendo las internacionales.

También se prohíben pagos u ofertas de pagos de cualquier valor a funcionarios extranjeros, partidos políticos extranjeros o candidatos a cargos políticos extranjeros. Los pagos indirectos de esta naturaleza hechos a través de intermediarios, como un distribuidor o un representante de ventas, también son ilegales.

También va contra la política de la Compañía involucrarse en cualquier forma de soborno comercial, incluyendo el ofrecimiento o aceptación de pagos, gratificaciones o regalos para obtener o mantener negocios o asegurar servicios en cualquier parte del mundo

Con frecuencia usamos agentes o representantes en varios países para comercializar y vender nuestros productos. Se requiere la debida diligencia en la selección y mantenimiento de estos agentes y representantes para asegurarnos de que entiendan y cumplan con nuestros estándares comerciales generales y éticos.

En algunas partes del mundo, los pequeños “pagos para agilizar trámites burocráticos” a los empleados del gobierno y a sus agentes son habituales y esperados a cambio de realizar los servicios de rutina, tales como el suministro de servicio telefónico, sin embargo, es difícil saber cuándo una ley local puede hacer que esta práctica sea ilegal, y las sanciones por un paso en falso pueden ser graves.

- Nos comprometemos a no realizar “pagos para agilizar trámites burocráticos” sin la aprobación previa del Director de AIRTEX.

Para información adicional sobre cumplimiento con las diversas leyes antisoborno, consultar a través de cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31).

Boicots Económicos Extranjeros

AIRTEX nunca debe cooperar con una práctica comercial restrictiva o boicot que esté prohibido por Estados Unidos u otras leyes aplicables.

Por ejemplo, las leyes de los Estados Unidos prohíben participar o cooperar con boicots económicos ilegales apoyados por naciones extranjeras, como el boicot árabe de Israel. AIRTEX y sus socios, agentes, distribuidores y otros representantes, cumplirán estrictamente con las leyes y políticas locales de "antiboicot" aplicables en EEUU y en otros países.

Hay otras muchas actividades prohibidas. Esté atento a la posibilidad de que las disposiciones relacionadas con el boicot puedan aparecer en el lenguaje "estándar" en documentos como contratos, cartas de crédito y documentos de envío. Debido a que se trata de un área legal compleja, si usted identifica o recibe una solicitud con jerga de boicot, consulte a través de cualquiera de las vías de comunicación incluidas en el apartado 8 (página 31).

La ley de los Estados Unidos también requiere que las solicitudes para tomar acciones relacionadas con el boicot (incluyendo solicitudes de información o de acuerdo con términos relacionados con el boicot) sean informadas al Gobierno de los Estados Unidos.

Exportaciones y Restricciones al Comercio Internacional

Las operaciones a nivel mundial de AIRTEX requieren un conocimiento de las leyes de comercio internacional. AIRTEX, sus segmentos de negocio, todos sus empleados y sus socios, agentes, distribuidores y otros representantes de empresas conjuntas cumplirán con estas leyes, incluidas las sanciones comerciales aplicables, los embargos económicos y los controles de importación/exportación.

La exportación de bienes y tecnología (incluyendo transferencias sin venta) de muchos países está regulada por una serie de leyes y reglamentos muy complicados. Existen muchos factores para determinar si un producto o tecnología puede ser exportado, incluyendo la naturaleza del artículo, el país de destino y el usuario final o el uso final.

Las restricciones a la exportación no sólo se aplican a la exportación de bienes y servicios, sino también a la concesión de licencias de software y la transferencia de tecnología en muchas formas, como planes, diseños, capacitación, consultoría y asistencia técnica. Estas restricciones también pueden aplicarse a productos basados en la tecnología de otro país o que contengan partes o componentes de otro país.

Exportar bienes o tecnología sin las correspondientes autorizaciones pueden resultar en la pérdida de privilegios de exportación y pueden someter a la compañía a multas tanto civiles como penales. En esta materia, habrá que prestar especial atención a las restricciones que vienen impuestas por la legislación europea en materia de competencia, incluyendo aquellas que se refieren específicamente a transferencia de tecnología, así como a legislaciones de otros países. Por ejemplo, Los Estados Unidos generalmente prohíben o restringen todo el comercio, las inversiones y las transacciones en los siguientes países: Birmania (Myanmar), Cuba, Irán, Corea del Norte, Sudán y Siria. Las restricciones o prohibiciones de otros países pueden variar. Estas listas cambian con regularidad, por lo que los empleados deben consultarlas a través de la herramienta MK Denial o cualquier otra fuente de información oficial. En caso de dudas, se podrán plantear cuestiones a través de cualquiera de las vías de comunicación indicadas en el apartado 8 (página 31)..

No Hacemos Contribuciones Políticas

No permitimos que los fondos de la Compañía u otros activos se utilicen para contribuciones políticas, directa o indirectamente, en apoyo a ningún partido o candidato en cualquier elección a nivel estatal o local. Su participación en elecciones gubernamentales y los procesos políticos debe llevarse a cabo en su tiempo libre y a su costa.

Todas las actividades políticas (cargos públicos, etc.) por o en nombre de AIRTEX deben de ser aprobadas por la Dirección de AIRTEX.

No se pueden usar contribuciones o activos corporativos para apoyar asuntos específicos, candidatos o partidos políticos.

Legislación contra la trata de seres humanos

Se aplicará de manera estricta lo dispuesto en la Política Global contra la Trata de Seres Humanos, quedando terminantemente prohibidas todas aquellas actividades relativas a la trata de seres humanos.

Asimismo, en el Código de Conducta para Proveedores se establece, entre otras cuestiones, la prohibición del trabajo forzoso y el trabajo infantil.

8 NUESTRO PROGRAMA DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO

Proceder de forma ética y en cumplimiento con nuestros estándares de conducta empresarial es la responsabilidad individual de todo empleado. Es su responsabilidad plantear inquietudes o comunicar violaciones de forma oportuna a través de cualquiera de las siguientes opciones - **la elección es suya:**

- Su responsable inmediato, o, en caso de que no se sienta cómodo comentándolo con su responsable, su responsable esté involucrado en la cuestión o crea que su preocupación no ha sido gestionada de manera apropiada, podrá optar por comunicarlo a:
 - Otro responsable en el que el empleado confíe,
 - El responsable local de Recursos Humanos,
 - El Vicepresidente de Recursos Humanos de TRICO.
- **La Línea de Ética y Cumplimiento (1-800-661-9675)**, también disponible en la página web destinada al efecto por TRICO.
- El Comité de Ética de AIRTEX.

Investigaremos a fondo cualquier pregunta o preocupación hasta que se resuelva y le proporcionaremos información.

Protegeremos su confidencialidad en la mayor medida en que se permita de acuerdo con la política de la Compañía y las leyes.

Puede consultar también la Política Global de Denuncias del Grupo TRICO (*Global Whistleblower Policy*) si desea conocer más detalle sobre el modo de comunicar incidencias.

¡LA AYUDA ESTÁ DISPONIBLE CUANDO LA NECESITE!

¿Cuáles son algunas de la Señales de Advertencia Ética a las que debo estar atento?

Usted (y la Compañía) pueden estar en la cuerda floja cuando escuchen:

“Haga lo que sea” para:

- cerrar la venta,
- enviar el producto, o
- cumplir con el plan/pronóstico.

“No importa cómo se hace, siempre y cuando se haga.”

- “Todos lo hacen.”
- “Triture ese documento.”
- “Nadie lo sabrá.”
- “No tuvimos esta conversación.”

Pregúntese a sí mismo:

¿Es que ya sé lo que hay que hacer?

¿Violarán mis acciones o las acciones de otras personas la ley?

¿Van las acciones contra las políticas o procedimientos de la Compañía?

¿Violan las acciones los valores de la compañía o mis valores personales?

¿Cómo me hará sentir conmigo mismo?

¿Cómo se miraría mi decisión en la portada del periódico?

¿Me sentiría bien si mi familia llega a saber sobre esto?

¿Qué pasaría si yo no hago nada?

¿Necesito ayuda para tomar mi decisión?

LINEA DE ETICA Y CUMPLIMIENTO

La Línea Ética y de Cumplimiento a nivel del Grupo TRICO (1-800-661-9675) es un número de teléfono gratuito monitorizado por personal profesional externo capacitado para coordinar la tramitación de inquietudes y preguntas de cumplimiento y ética de AIRTEX, así como preguntas relativas a las leyes, reglamentos y políticas de la compañía.

Confidencialidad

Es primordial que usted se sienta seguro cuando participe en el programa de ética de AIRTEX.

Por tanto, la confidencialidad es una cuestión prioritaria y estamos comprometidos a proteger su identidad en la medida que sea posible cada vez que usted interactúe con cualquier elemento de este programa.

Si el empleado informante así lo solicita, el personal encargado de la gestión de la Línea de Ética y Cumplimiento mantendrá sus datos como confidenciales frente a la Compañía.

Tolerancia Cero a las Represalias

Valoramos su ayuda en la identificación de los posibles problemas que la Compañía tiene que tratar.

Cualquier represalia contra usted por plantear sinceramente un asunto es inaceptable.

Si usted ha planteado una inquietud honestamente, o ha participado en una investigación, esa actividad no puede ser la base para ninguna acción laboral adversa, incluyendo la separación, destitución, suspensión, amenazas, acoso o discriminación.

Si trabaja con alguien que ha planteado una inquietud o haya proporcionado información en una investigación, debe seguir tratando a esa persona con cortesía y respeto.

Si cree que alguien ha tomado represalias en su contra, rápidamente informe el asunto a través de cualquiera de las vías de comunicación mencionadas previamente en la página 31.

Hacer Acusaciones Falsas

Protegeremos a cualquier persona que plantea una inquietud honestamente, pero es una violación de nuestra Guía, sujeta a acción disciplinaria, hacer una acusación falsa conscientemente, mentir a los investigadores, interferir o negarse a cooperar con una investigación.

El informe honesto no significa que usted tiene que estar en lo cierto cuando plantea una inquietud, sólo tiene que creer que la información que proporciona es precisa.

Renuncia de las Cláusulas de la Guía de Ética

No habrá renuncia de ninguna de las cláusulas de la Guía para la Ética del Negocio y Normas de Conducta de AIRTEX, sin la aprobación previa por escrito del Director General de AIRTEX.

Página web – Nuestra “Guía para la Ética del Negocio y Normas de Conducta”

La Guía para la Ética del Negocio y Normas de Conducta de AIRTEX está disponible en nuestra página web: www.airtexproducts.es.

Pregunta: Tengo una inquietud, pero no se indica en la Guía para la Ética del Negocio y Normas de Conducta de AIRTEX, ¿Significa que no hay ningún problema?

Respuesta: No. La Guía no puede abordar todas las situaciones o dilemas éticos. Sin embargo, los valores y otra orientación proporcionada pueden ayudarle a tomar la decisión correcta.

Cada uno de nosotros es Responsable de actuar con buen juicio y saber cuándo pedir ayuda.

Ningún sistema de comunicación o control puede garantizar el total cumplimiento. Al final, cada uno de nosotros debe usar su sentido común y juicio y pedir ayuda cuando sea necesario.

Se espera que todos procedamos éticamente, incluso en la ausencia de políticas específicas de la compañía. Como siempre, si necesita ayuda está fácilmente disponible.

Utilice cualquiera de las vías de comunicación señaladas anteriormente.

SI TIENE DUDAS, PREGUNTE PRIMERO.